

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL REPORTE O DENUNCIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BÚSQUEDA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**

La Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en Palacio de Gobierno s/n, avenida Juan de la Luz Enríquez, esquina con Leandro Valle, zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y demás normatividad aplicable.

### **Finalidades del tratamiento**

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para:

- Conocer la identidad y parentesco de la persona que reporta o denuncia la desaparición de otra.
- Conocer la identidad, los datos generales y la media filiación de la persona desaparecida.
- Mantener comunicación telefónica y electrónica continua con los familiares de la persona desaparecida.
- Realizar un boletín de búsqueda de la persona desaparecida y difundirlo en las redes sociales de la Comisión, así como transferirlo a las autoridades integrantes del Mecanismo Estatal de Coordinación en materia de búsqueda de personas en el estado.
- Alimentar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas.
- Alimentar el registro interno de personas desaparecidas de la Comisión Estatal de Búsqueda.
- Conocer el lugar de la desaparición para implementar e iniciar acciones de búsqueda.
- Transferir los datos personales a las autoridades integrantes del Mecanismo Estatal de Coordinación en materia de búsqueda de personas en el estado, para coordinar acciones de búsqueda y dar con el paradero de la persona desaparecida.
- Dar cumplimiento a las atribuciones legales de la Comisión Estatal de Búsqueda de acuerdo con la Ley número 677 en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

### **Datos personales recabados**

Para el adecuado desempeño de las atribuciones legales de la Comisión Estatal de Búsqueda, se solicitará los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de datos personales
<b>De la persona que reporta o denuncia la desaparición</b>	
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Sexo</li> <li>• Edad y fecha de nacimiento</li> <li>• Relación con la persona desaparecida</li> <li>• CURP o cualquier otro documento de identificación oficial</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Domicilio</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Lugar de origen</li> <li>• RFC</li> <li>• Domicilio para recibir notificaciones</li> </ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico</li> </ul>

<b>De la persona desaparecida</b>	
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Sexo</li> <li>• Edad y fecha de nacimiento</li> <li>• Nacionalidad</li> <li>• Fotografía</li> <li>• Teléfono fijo o móvil</li> <li>• Redes sociales</li> <li>• Datos de identificación oficial o similar</li> <li>• Lugar de origen</li> </ul>
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupación al momento de la desaparición</li> </ul>
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escolaridad</li> </ul>
Datos de tránsito y movimientos migratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatus migratorio</li> </ul>
Datos de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discapacidad</li> <li>• Historial clínico</li> <li>• Padecimiento físico o mental</li> </ul>
Datos biométricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de sangre</li> <li>• Características físicas (descripción morfológica) <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Complexión física</li> <li>→ Estatura</li> <li>→ Color de piel</li> <li>→ Color de ojos</li> <li>→ Forma de los ojos</li> <li>→ Tamaño de ojos</li> <li>→ Color de cabello</li> <li>→ Longitud de cabello</li> <li>→ Cantidad de cabello</li> <li>→ Tipo de cara</li> <li>→ Forma de las cejas</li> <li>→ Tamaño de cejas</li> <li>→ Tamaño de orejas</li> <li>→ Forma de las orejas</li> <li>→ Tamaño de nariz (por su raíz)</li> <li>→ Forma de nariz (por su base)</li> <li>→ Tamaño de la boca</li> <li>→ Tamaño de labios</li> <li>→ Dentadura</li> <li>→ Tipo de frente</li> <li>→ Forma del mentón</li> <li>→ Inclinación del mentón</li> <li>→ Tipo de bigote</li> </ul> </li> </ul>

	→ Características particulares
Datos sensibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertenencia grupal o étnica</li> <li>• Toma de muestra biológica a familia y perfil genético de algún tipo en cualquier banco nacional de datos forenses u otro banco de registro.</li> </ul>
No categorizados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de desaparición</li> <li>• Hora de desaparición</li> <li>• Personas con las que tuvo comunicación antes de la desaparición</li> <li>• Pasatiempos</li> <li>• Relación de personas que podrían aportar muestras biológicas</li> <li>• Hechos relacionados con la desaparición</li> </ul>

## Fundamento legal

La Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Comisión Estatal de Búsqueda, trata los datos personales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 Apartado A, fracciones II, III y VIII, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción II, 4, 5, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 106 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 33 fracciones I, II, III, V, IX, XI, XIII, XIV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXX, XLIX y LII, 38, 54 fracción IV, XII, XVI, 59, 65, 92 y 96 de la Ley número 677 en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

## Transferencia de datos personales

Le informamos que sus datos personales pueden ser compartidos con las autoridades estatales y nacionales respectivas con el objeto de implementar y coordinar acciones de búsqueda, así como cruce e intercambio de información, brindar la orientación correspondiente, remitir el expediente a las instancias competentes para su atención y para el cumplimiento de recomendaciones en materia de personas desaparecidas.

Asimismo, se podrán realizar transferencias de datos con la alguna instancia privada como centrales de autobuses, aeropuertos y/o medios de comunicación para la implementación y coordinación de acciones de búsqueda y cruce de información.

## Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o

incompleta (Rectificación); pedir que la eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación), así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, que se encuentra disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o a través del correo electrónico [utsegob2020@gmail.com](mailto:utsegob2020@gmail.com)

Los requisitos que debe cumplir el escrito son los siguientes:

- Indicar el nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Presentar los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, indicar el área responsable que trata los datos personales;
- Describir de manera clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- Especificar el derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular;
- Incluir cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. Para ejercer el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. En el caso del derecho de oposición, es necesario señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría; o bien, si la oposición es parcial, indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, se hará efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta.

### **Datos de la Unidad de Transparencia**

Domicilio: Avenida Juan de la Luz Enríquez sin número, esquina Leandro Valle, colonia Centro, Xalapa, Veracruz, C.P. 91000

Teléfono: (228) 8417400, extensión 3305.



Correo electrónico institucional: [utsegob2020@gmail.com](mailto:utsegob2020@gmail.com)

### **Cambios al Aviso de Privacidad**

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos y en caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través del portal de la Secretaría: <http://www.segobver.gob.mx>